



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
IV. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 28 DE FEBRERO DE 2024

1. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de disminución de recursos (rebaja presupuestaria), para la implementación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO PARA EL COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ", por el saldo pendiente de traspaso, ejercicio presupuestario 2024, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, por la suma total de M\$567.063.-, para el año 2024, completando el aporte aprobado de \$1.482.621.018.-, conforme al siguiente recuadro:**

SUBTÍTULO	ITEM		PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
		INGRESOS	66.586.537	0	567.063	66.019.474
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	66.586.537	0	567.063	66.019.474
	03	De otras Entidades Públicas	66.586.537	0	567.063	66.019.474
		GASTOS	17.513.487	0	567.063	16.946.424
31		INICIATIVAS DE INVERSION	17.513.487	0	567.063	16.946.424
	02	Proyectos	17.513.487		567.063	16.946.424

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°140/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a las Bases y anexos de los Concursos de Vinculación con la comunidad 8% FNDR, 2024: Adulto Mayor, Seguridad, Medio Ambiente y Social; las que son parte integrante de la presente certificación, las que consideran los siguientes alcances:**

- **Adulto Mayor de 54 páginas.**
- **Seguridad de 84 páginas.**
- **Medio Ambiente de 62 páginas.**
- **Social de 54 páginas.**

Se establece que en todos los concursos de vinculación con la comunidad 8%, se debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 19.862, por lo que los interesados deben inscribirse en el registro institucional del Gobierno Regional de Tarapacá, el cumplimiento de este requisito será verificado internamente. Se hace presente que, en caso de resultar adjudicada, se verificará que la institución tenga sus antecedentes actualizados en el registro indicado, lo cual será requisito para la suscripción del Convenio de Transferencia.

Asimismo, el antecedente solicitado en el Concurso de Seguridad, que dice relación con la certificación de OS10, este debe ser acompañado en la etapa de admisibilidad, no obstante, excepcionalmente los participantes podrán dar cumplimiento a dicho requisito hasta antes de la etapa de adjudicación.

Se faculta al Ejecutivo Regional a realizar los ajustes de forma o jurídicos que sean necesarios en las bases de los concursos, conforme al análisis que realizará Auditoría Interna y el Departamento Jurídico, con el sólo objeto de superarlas y darle curso progresivo al concurso sin que sea necesario reingresar a resolución del Consejo Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°041/2024, de fecha 11 de enero de 2024, con sus antecedentes, oficio N°139/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, con sus antecedentes, más los antecedentes aportados en sala plenaria y el memo N°006/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, del Jefe de División DIDESOH, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión nueva del programa denominado “DIFUSIÓN CONSTRUYENDO JUNTOS EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD PROVINCIA DE IQUIQUE”, código BIP 40060952-0, por la suma total de M\$1.387.730.-, conforme al siguiente recuadro:**

FUENTE	Subtítulo/Ítem	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	24/03	1.387.730
Total		1.387.730

Esta iniciativa contempla la difusión a representantes de la comunidad educativa (centros de alumnos, centros de padres y apoderados, docentes y asistentes de educación y equipos directivos) mediante la ejecución de talleres en donde, personal del equipo del SLEP Iquique, explicará en detalle los principios del sistema y los objetivos estratégicos del servicio propiamente tal y contempla la resolución de dudas que presenten al respecto de manera de generar confianza en ellos y de que las comunidades comprendan la importancia de cada una de ellas para poder alcanzar la educación de calidad. De forma adicional, se contempla la realización de un plan comunicacional que abarca difusión en medios de prensa y radios locales, distribución de material informativo a todos los estudiantes y apoderados e instalación de paneles informativos en establecimientos educacionales. Finalmente, y con el fin de promover la equidad e igualdad en las oportunidades de acceso a la educación, principios fundamentales del sistema, se realizará la entrega de un subsidio consistente en la entrega de materiales educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes de la Provincia de Iquique.

Se establece que la ejecución del programa es en los años 2024-2025.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°158/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales Sras. Daniela Solari Vega y Solange Jiménez Dinamarca y los Sres. Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación del Marco Presupuestario año 2024, programa 02 del Gobierno Regional, para la implementación del programa denominado “DIFUSIÓN CONSTRUYENDO JUNTOS EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD PROVINCIA DE IQUIQUE”, código BIP 40060952-0, por la suma total de M\$1.387.730.-, conforme al siguiente recuadro:**

SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.		INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$
			GASTOS	1.387.730	1.387.730
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.387.730	0
	03		A Otras Entidades Públicas	1.387.730	0
		302 C	Aplicación Glosa 03 SLEP IQUIQUE Difusión construyendo juntos educación de Calidad Provincia de Iquique(40060952-0)	1.387.730	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	1.387.730
	02		Proyectos		1.387.730

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°159/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales Sras. Daniela Solari Vega y Solange Jiménez Dinamarca y los Sres. Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión denominada “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TARAPACÁ 2024”, por la suma total de M\$1.500.000.-, de conformidad a la Ley de Presupuesto año 2024, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, el presupuesto permitirá cumplir los objetivos directos de la Planificación Operacional Anual (POA) 2024, de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá, según el siguiente recuadro:**

PARTIDA	Presupuesto Enero 2024 a Diciembre 2024
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.337.522.469
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 150.000.000
ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.477.531
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.500.000.000

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°142/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sres. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de reitemización de inversión del proyecto “CAPACITACIÓN Y APOYO EN EMPRENDIMIENTO, PARA CARGADORES INFORMALES DE ZOFRI”, CODIGO BIP 40048406-0, subtítulo 33, por la suma total de M\$505.600.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Consultorías	15.000.000	-	6.000.000	21.000.000
Contratación de Programa	484.500.000	12.953.161	7.103.161	478.650.000
Gastos Administrativos	6.100.000	150.000	-	5.950.000
Total (\$)	505.600.000	13.103.161	13.103.161	505.600.000

El programa tiene como propósito contribuir a la formación y fortalecimiento del emprendimiento para cargadores informales en retiro y sus familias, los que laboraban en la Zona Franca de Iquique, esto se realizará a través de un programa de apoyo en financiamiento y capacitaciones en competencias de emprendimiento, aunado a un proceso de acompañamiento en asistencia técnica para 100 beneficiarios.

Componente 1.

Plan de Capacitación para el Emprendimiento, plan de capacitación para desarrollar conocimientos en competencias y capacidades para el emprendimiento y brindar acompañamiento técnico para el financiamiento de proyectos.

Productos:

- *Informe final con la planificación de las capacitaciones, programa de capacitación, contenidos, resultados de aprendizaje, metodología.*
- *Planilla de registro.*
- *Informe de acciones de apoyo en la implementación de un nuevo emprendimiento.*
- *Encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Componente 2.

Asignación de subsidio a locomoción y subsidio a la capacitación.

Productos:

- *Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a locomoción y comprobantes de respaldo.*
- *Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a la capacitación y comprobantes de entrega de respaldo.*

Componente 3.

Asignación de apoyo al financiamiento de nuevos emprendimientos. Apoyo en financiamiento de nuevos proyectos de emprendimiento para cargadores informales que laboraban en la Zona Franca de Iquique y/o representante.

Productos:

- *Registro de los planes de inversión de los beneficiarios del Programa.*
- *Planilla con registro de beneficiarios del apoyo en financiamiento al emprendimiento.*

Componente 4.

Difusión del Programa, apoya la difusión e identidad del programa, así como marcar hitos relevantes como inauguración y apertura del programa y ceremonia de cierre.

Productos:

- *Registro fotográfico de la ceremonia e invitación del evento.*
- *Carpeta con todos los elementos gráficos del programa.*

El proyecto, en lo que va de ejecutado, ha presentado algunas dificultades que tienen que ver con brechas tecnológicas y de alfabetización digital, miedo a perder beneficios sociales, e incapacidad de mantener contablemente la empresa por mucho tiempo, entre otros. Dichos factores propiciaron retrasos en la ejecución del Programa, razón por la cual se solicitó una ampliación por 30 días.

Además, se registró una demora en la entrega de la tercera remesa del proyecto. Esto provocó retrasos en la ejecución del Programa, debido a la falta de recursos por más de un mes. Por esta razón se realizó la solicitud de reitemización de los recursos entregados, a fin de permitir cubrir los meses de ampliación de plazo, en el pago de remuneraciones de los equipos profesionales que se necesitan para terminar la implementación del Programa, con fecha tope el 30 de abril de 2024.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°134/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

7. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo “TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DINÁMICO”, CODIGO BIP 40049058-0, subtítulo 33, por la suma total de M\$2.093.118.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/03 A Otras Entidades Públicas	Consultorías/123.618.- Contratación del Programa/1.921.500.- Gastos Administrativos/48.000.-	2.093.118
Total			2.093.118

El programa está dirigido a micro y pequeñas empresas sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos. El mecanismo de intervención se realizará mediante programas y convocatorias que subsidian actividades, capacitaciones, asistencias técnicas con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión, además con la entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejoren sus redes de negocio, además de fortalecer la estructura de sus cadenas de valor vía inversión en activos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El accionar del programa se realizará sobre los territorios de la región con la oferta de instrumentos de CORFO que pone a disposición y permitirán generar mejores condiciones para la competitividad regional, con una duración de 24 meses, con una cobertura territorial a nivel regional. Los beneficiarios podrán acceder a instrumentos y programas, asistencias técnicas, participación en seminarios, ruedas de negocios y subsidios no reembolsables, dependiendo de la línea a la cual realicen la postulación. La vía de ejecución de las actividades es mediante: concursos y convocatorias abiertas, ajustadas a un calendario vía sitio web www.corfo.cl en cuanto a la difusión y extensión se realizará acorde a los protocolos dispuestos tanto por el Gobierno Regional y CORFO. La propuesta pretende aportar al crecimiento y consolidación de un ecosistema de innovación que se debe ir fortaleciendo en el tiempo con mejores oportunidades para los actores que la conforman.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1046/2023, de fecha 11 de julio 2023, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez y el Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca y el Sr. Luis Milla Ramírez.

- 8. Se tomó conocimiento y acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe Trimestral octubre-diciembre año 2023, respecto de las iniciativas menores a 7.000 UTM, preparado conforme a facultades por el Sr. Guillermo Gallardo Olcay, Jefe de la Unidad de Control, el cual es parte integrante de la presente certificación**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al momento del llamado a votar la consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, no se encuentra en la sala plenaria, por fuerza mayor.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

9. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar los PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES, GLOSA 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2024, por la suma total M\$7.853.878.-, Recursos Sectoriales, según el siguiente recuadro y alcances:**

CÓDIGO BIP	SISTEMAS	INVERSIÓN [M\$]
40049170-0	Mejoramiento Sistema APR Caleta CARAMUCHO	\$3.764.000
40060178-0	Ampliación y Mejoramiento Sistema APR CARIQUIMA	\$4.089.878
TOTALES		\$7.853.878

• **MEJORAMIENTO SISTEMA DE SERVICIO SANITARIO RURAL DE CARAMUCHO.**

Dentro de las principales obras que se pretenden implementar están la captación, la aducción y la línea de distribución. Se celebrará un nuevo convenio con la empresa sanitaria, que incluye la habilitación de un nuevo punto de conexión de agua potable, cercano al Aeropuerto Diego Aracena, que consiste un nuevo estanque para dotar de agua potable a Caramucho. El monto de la inversión asciende a los 3.764 millones de pesos.

• **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE CARIQUIMA.**

Se espera implementar un mejoramiento integral del sistema. Se reemplazará la totalidad de la red, que data de 1990. El objetivo es conectar una nueva aducción para Cariquima, que estará dotada de un nuevo estanque, una nueva red de distribución y de arranques. La implementación de la obra considera una inversión de 4.100 millones de pesos.

Ambos proyectos consideran financiamiento sectorial, y no comprometen recursos del FNDP.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°137/2024, de fecha 15 de febrero 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al momento del llamado a votar la consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, no se encuentra en la sala plenaria, por fuerza mayor.

10. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación de inversión del proyecto “**SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CALETA DE CHANAVAYITA**”, Subtítulo 24.03.012 - Aplicación Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos – Municipalidades – Operación de Instalaciones, por la suma total de **M\$1.020.357.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO, ítem, Asignación	MONTO APROBADO AÑO ANTERIOR M\$	SUPLEMENTO REQUERIDO M\$	MONTO TOTAL DEL PROYECTO M\$
F.N.D.R	24, 03, 012 Aplicación Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos – Municipalidades – Operación de Instalaciones	503.993	516.364	1.020.357
Total		503.993	516.364	1.020.357

En consideración a la necesidad de continuar con la operación del servicio y con la finalidad de definir un operador final, sin que se perjudique a la comunidad, haciendo es imprescindible la extensión del plazo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos en Carácter de Subsidio. La Ilustre Municipalidad de Iquique mediante el oficio N°184 de 15-02-2024, agrega la empresa Aguas del Altiplano S.A, el oficio N°266 de fecha 15-02-2024, en la que adjunta propuesta técnico-económica para dar continuidad del servicio de operación y mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas de la Caleta Chanavayita, por un periodo de 18 meses; así como también, el suministro de agua faltante para el óptimo funcionamiento del sistema de regadío durante el periodo de conexión de los nuevos clientes, esto por un periodo de 1 año.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Es importante destacar, que el oficio N°184 señalado anteriormente no contemplaba el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que la unidad técnica rectifica la solicitud de suplementación en oficio N°229 del 26-02-2024 considerando un valor total de suplementación de M\$516.364.- (IVA incluido).

La propuesta al servicio de operación y mantención tiene como alcance las siguientes instalaciones:

- o Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS).*
- o Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).*
- o Sistema de regadío.*
- o Red de colectores (4 km).*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°144/2024, de fecha 16 de febrero 2024, y sus antecedentes, más el oficio N°162/2024, de fecha 26 de febrero 2024, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al momento del llamado a votar la consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, no se encuentra en la sala plenaria, por fuerza mayor.

- 11. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación técnica del proyecto “PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GEOGLIFOS DE PINTADOS”, código BIP 40031679-0, la modificación técnica se describe y sustenta en lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°70/2024, de fecha 24 de enero 2024, y sus antecedentes, más el oficio N°167/2024, de fecha 27 de febrero 2024, los que son parte integrante de la presente certificación, se establece que la modificación presupuestaria será ingresada en su oportunidad, entendiéndose que existe una relación directa con la modificación técnica.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

12. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión conjunta, Arte, Cultura y Educación con Desarrollo Social y Equidad de Género, en orden a:

1. *Oficiar al Delegado Presidencial Regional, a fin de hacer presente la molestia por la no participación de la SEREMI de Educación a las invitaciones realizadas a comisiones, en especial a la última convocatoria de comisión que sesionó en Chanavayita.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

13. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Conjunta, Arte, Cultura y Educación con Desarrollo Social y Equidad de Género, en orden a:

1. *Oficiar a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones con copia a la SEREMI de Gobierno y a la Delegación Presidencial Regional, a fin de solicitar que gestione una reunión con la empresa que se adjudicó el transporte público en la localidad de Chanavayita, para lograr un acercamiento con la comunidad, quienes tienen distintas necesidades (baño, aire acondicionado, situación de accesibilidad).*
2. *Oficiar a la SEREMI de Economía, Banco Estado con copia a la SEREMI de Gobierno y a la Delegación Presidencial Regional, a fin de solicitar gestionar la instalación de un cajero automático en el sector de Chanavayita.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 14. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido Internacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes que cuenta la Secretaría Ejecutiva, que son y serán parte integrante de la presente certificación:**

1. Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido internacional Campo Grande Do Sul, Brasil, los días 4 al 14 de abril de 2024, con el objeto de participar en el encuentro y jornada de trabajo, en la Expogrande.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de la consejera regional Sra. Rosita Torres Chávez y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

- 15. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:**

1. Oficiar a la Municipalidad de Iquique (con copia a todas las instituciones que tienen competencias respecto del tema), a fin de solicitar informe respecto de cuál fue el criterio utilizado, para no salvar el antiguo y gran árbol (gomeró), que se encontraba en la plaza de la ex-Aduana, el que se quebró producto de los fuertes vientos por mal tiempo.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ